

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

## AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA

## Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2025

Vista la necesidad de aprobar el calendario fiscal para 2025 y el periodo de pago de los tributos de carácter periódico gestionados por este ayuntamiento y considerando lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, mediante el presente resuelvo:

Primero. Aprobar el calendario fiscal del ejercicio 2025 y el periodo de pago voluntario de notificación colectiva y periódica, quedando de la siguiente manera:

IMPUESTO	PERIODO VOLUNTARIO	PERIODO EJECUTIVO
Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	Del 15 de marzo al 15 de mayo de 2025 (ambos inclusive)	A partir del 16 de mayo de 2025
— Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana. (IBI) — Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.	Del 1 de julio al 31 de agosto de 2025 (ambos inclusive)	A partir del 1 de septiembre de 2025
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	Del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2025 (ambos inclusive)	A partir del 16 de diciembre de 2025

Segundo. Los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, se expondrán al público en las oficinas municipales previo anuncio en el BOTH A para que en el periodo de exposición pública puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. Modos de ingreso y lugares para efectuar el pago.

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados en entidades bancarias: a través de carta de pago en:

- Oficinas de Kutxabank.
- Oficinas de Caja Rural de Navarra.
- A través de Internet en la página [www.euskadi.eus/mipago](http://www.euskadi.eus/mipago).

En Zambrana, a 25 de septiembre de 2024

La Alcaldesa-Presidenta  
MARIA TRINIDAD ZARZA MARTÍNEZ